



Acuerdo de 24/02/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Proyectos De Investigación Para La Incorporación De Jóvenes Doctores A Nuevas Líneas De Investigación En Grupos De La Universidad De Granada” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Proyectos De Investigación Para La Incorporación De Jóvenes Doctores A Nuevas Líneas De Investigación En Grupos De La Universidad De Granada” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/ediciones-antteriores/convocatoria-2025/programas#title7>) y en BOJA nº40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria,

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas para su adjudicación (Anexo I).
Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de marzo de 2026**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 2 de marzo de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **BCC31CE508845C39D77329330C5A841B**

02/03/2026 - 11:18
Pág. 1 de 2



Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	RAMA
01	ANA DEL ÁGUILA PÉREZ	CIENCIAS

